FOSCA , 18 de junio de 2026

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaría de Salud de Cundinamarca
Ciudad

Cordial saludo:

El suscrito Gerente del **CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE**, atendiendo la Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857 de 2020"* teniendo en cuenta la asignación de recursos por la suma de **$ 262,436,759.00,** realizada por acto administrativo expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca para las sedes de esta ESE, identificada por el Ministerio de Salud y Protección Social como sede monopolio de servicios trazadores, se suscribirá el respectivo convenio con el objeto de: ***Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente del Centro de Salud de Fosca Empresas Sociales del Estado*** con NIT **832.007.272-7**, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2026, por el presente me permito:

Anexar, para cada una de las sedes, los indicadores solicitados, con cierre 2025 y la meta esperada a cumplir con corte a 31 de diciembre de 2026:

Indicadores para la sede: Centro de Salud de Fosca, Recurso asignado para la sede: $ 262,436,759.00,

Indicadores	Línea base Cómo cerró a 31 Dic. 2025	Meta Esperada a 31 Dic. 2026
5.1 Gestión de calidad:		
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	1.2	1.2
5.1.2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:		
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de	N/A	N/A

medicina especializada de pediatría.				
b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.	N/A		N/A	
c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.	N/A		N/A	
5.2 Gestión de producción:				
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	Servicios en funcionamiento / Servicios habilitados REPS		10/10	
5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	390,737,521	539,110,584	555,283,902	583,048,097
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	260,511,850	239,325,771	246,505,544	251,435,655

Atentamente

ELVER FABIAN NOPE FORERO
Gerente
CENTRO DE SALUD FOSCA E.S.E.

ELABORÓ: Omar Humberto Ladino Pabón.